

MAR DEL PLATA, 17 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-9693/2018 caratulado "Reparación de módulos de potencia del transmisor del canal de TV UNMDP a favor de la empresa L.I.E. Laboratorio de Ingeniería Eléctrica S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 395/2019 se aprobó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 8/2019 adjudicándose la reparación de tres (3) módulos a L.I.E. Laboratorio de Ingeniería Eléctrica S.R.L.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 63/2019.

Que por Solicitud de Bienes y Servicios N° 185/2019, la Dirección de Televisión solicita la ampliación de la reparación por un (1) módulo adicional.

Que la se encuentra autorizadas por la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 124° inciso a del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP, el aumento o disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la Universidad Nacional de Mar del Plata hasta el límite del veinte por ciento (20%) sin consentimiento del adjudicatario, debiéndose requerir la conformidad del cocontratante cuando exceda dicho porcentaje. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante.

Que se incorpora a las actuaciones presupuesto de la empresa por el mismo valor unitario oportunamente adjudicado por PRSAF 395/2019.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de ampliación de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Adjudicación 40/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Ren glón	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	L I E LABORATORIO ING ELECTRO S R L	1,00	\$ 42.204,80	\$ 42.204,80

Importe total de la ampliación \$42.204.80

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 9/2019, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 63/2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 529